



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 319 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 JUN 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3249-2016-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LA PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LA PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 413-2013-GGR-GR PUNO de fecha 08 de setiembre del 2013, con un presupuesto total de S/. 2'439,494.58 Nuevos Soles;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 823-2014-GGR-GR PUNO de fecha 29 de setiembre del 2014, se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 01 Adicional N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LA PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 491-2015-GGR-GR PUNO de fecha 08 de setiembre del 2015, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LA PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 674-2015-GGR-GR PUNO de fecha 23 de noviembre del 2015, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LA PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 517-2014-GGR-GR PUNO de fecha 22 de julio del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto



PRES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 319 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 JUN 2016

MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LA PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, por noventa (90) días calendarios del 01 de abril del 2014 al 30 de junio del 2014;

Que, con Informe N° 076-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP de fecha 26 de abril del 2016 (elevado con Oficio N° 281-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona: "... Verificado y Revisado el Expediente de Solicitud de modificación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN POR MAYORES METRADOS N° 02, ADICIONALES (PARTIDAS NUEVAS) N° 02, DEDUCTIVOS N° 02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL ...recomienda ... dar conformidad para que continúe con el trámite para su aprobación ... mediante el resolutivo correspondiente; asimismo solicita la Ampliación de Plazo N° 03 del 18 de junio del 2014 al 31 de diciembre del 2015 (los saldos de plazo de las ampliaciones de plazo 01 y 02 se están solicitando dentro de la Ampliación N° 03, debido a que las paralizaciones se dieron dentro del periodo de estas dos ampliaciones de plazo aprobados."; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03
2.6.23.99 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	650,619.57	17,267.44	667,887.01
2.6.23.99 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1'093,192.16	-90,877.10	1'002,315.06
2.6.23.99 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	1'488,848.87	-24,039.61	1'464,809.26
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	121,382.08	7,150.50	128,532.58

Diferencia de -90,498.77 sustentada en el "Cuadro resumen de causales que genera modificación de expediente técnico aprobado" Informe N° 076-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP

Que, con Informe N° 168-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que "... la modificación del Presupuesto analítico ... se debe remitirse ... para la emisión de la resolución de aprobación ...", y

Estando al Informe N° 076-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio N° 247-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 168-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 319 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 JUN 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LA PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, según el Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03” contenido en el sexto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LA PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, por quinientos sesenta y dos (562) días calendarios desde el 18 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

